

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ACAYUCAN**  
**FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2007**  
**RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN**

	ÍNDICE	PÁGS.
1.	FUNDAMENTACIÓN .....	61
2.	MOTIVACIÓN .....	61
3.	RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA .....	61
3.1.	Evaluación de la Gestión Financiera .....	62
3.1.1.	Cumplimiento de Disposiciones Aplicables al Ejercicio de los Recursos Públicos .....	62
3.1.2.	Análisis Presupuestal .....	62
3.1.2.1.	Origen de los Recursos .....	62
3.1.2.2.	Aplicación de los Recursos .....	63
3.1.2.3.	Resultado del Ejercicio .....	63
3.2.	Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados .....	64
3.3.	Cumplimiento de los Principios de Contabilidad Gubernamental y Evaluación de las Medidas de Control Interno .....	64
3.3.1.	Principios de Contabilidad Gubernamental .....	64
3.3.2.	Evaluación de las Medidas de Control Interno .....	64
3.4.	Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio .....	64
3.5.	Observaciones Derivadas de las Actuaciones que se Efectuaron .....	65
3.5.1.	Actuaciones .....	65
3.5.2.	Observaciones .....	66
3.5.3.	Recomendaciones .....	75
3.6.	Irregularidades e Inconsistencias Detectadas .....	77
4.	CONCLUSIONES .....	78

## 1. FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 26, fracción I inciso c) y último párrafo, 33, fracción XXIX y 67, fracción III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 49, fracción III, de la Ley federal de Coordinación Fiscal; 6, fracción I inciso c) y 18, fracción XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 282 y 288 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3, 36.3, 37, 38 y Tercero Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se realizó la fiscalización al Instituto Tecnológico Superior de Acayucan, respecto de su gestión financiera correspondiente al ejercicio 2007.

## 2. MOTIVACIÓN

El Orfis inició la Fase de Comprobación del procedimiento de fiscalización mediante la práctica de auditorías de alcance legal, financiera, presupuestal y de cumplimiento de metas y objetivos establecidos, para verificar si la gestión financiera del Instituto Tecnológico Superior de Acayucan se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, comprobar si se causaron daños o perjuicios en contra del erario estatal. Conforme a esta Fase de Comprobación, el Orfis emitió los Pliegos de Observaciones a los servidores y ex servidores públicos responsables de su solventación, para que presentaran documentación y aclaraciones con el fin de solventar las irregularidades o inconsistencias detectadas, situación que se detalla en el apartado relativo a las Actuaciones.

Finalmente, con base en las auditorías efectuadas, pliegos de observaciones, solventaciones y aclaraciones presentadas, el Orfis obtuvo el **Resultado de la Fase de Comprobación correspondiente a la Fiscalización de la Cuenta Pública 2007 del Instituto Tecnológico Superior de Acayucan**, que se integró al Informe del Resultado de las Cuentas Públicas 2007 de los Entes Fiscalizables.

## 3. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Conforme al artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior, se dio el Resultado de revisión de la Cuenta Pública del Instituto Tecnológico Superior de Acayucan, del modo siguiente:

### 3.1. Evaluación de la Gestión Financiera

#### 3.1.1. Cumplimiento de Disposiciones Aplicables al Ejercicio de los Recursos Públicos

Respecto del ejercicio de la gestión financiera se encontró incumplimiento de disposiciones de uno o más ordenamientos del ámbito federal o estatal, que dieron lugar a observaciones y recomendaciones por razón de configurarse elementos de responsabilidad resarcitoria o responsabilidad administrativa, lo cual se especifica en el apartado correspondiente a Observaciones.

#### 3.1.2. Análisis Presupuestal

A partir de la información contenida en los estados financieros y de la documentación presentada por los servidores públicos del Instituto Tecnológico Superior de Acayucan, se efectuó el análisis de los ingresos y egresos, a saber:

##### 3.1.2.1. Origen de los Recursos

(Cifras en miles de pesos)

Según el Decreto del Presupuesto de Egresos para 2007, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número 310 de fecha 29 de diciembre de 2006, al Instituto Tecnológico Superior de Acayucan no se le asignaron recursos, sin embargo, de acuerdo con las cifras presentadas en sus Estados Financieros al 31 de diciembre de 2007, en el año percibió ingresos por \$50,065.6, como se muestra a continuación:

#### INGRESOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ACAYUCAN

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	RECIBIDOS
Estatales: Ministraciones/Subsidio	\$11,327.0
Ingresos Propios	25,563.6
Federales	11,327.0
Otros Ingresos	1,848.0
<b>TOTAL</b>	<b>\$50,065.6</b>

Fuente: Estados financieros del Instituto Tecnológico Superior de Acayucan, correspondientes al ejercicio 2007.

### 3.1.2.2. Aplicación de los Recursos

Al 31 de diciembre de 2007, el Instituto Tecnológico Superior de Acayucan ejerció los recursos de acuerdo al siguiente detalle:

<b>EGRESOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ACAYUCAN</b> (Cifras en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
Servicios personales	\$ 15,758.7
Materiales y suministros	1,802.6
Servicios generales	26,006.0
Subsidios y transferencias	2,006.0
Bienes muebles e inmuebles	1,993.3
Infraestructura para el Desarrollo (Obra pública)	281.3
Inversión financiera, prov. econ., ayudas y otras erogaciones	0.0
Otros	0.0
Otras Transferencias	0.0
<b>TOTAL</b>	<b>\$47,847.9</b>

Fuente: Estados financieros del Instituto Tecnológico Superior de Acayucan, correspondientes al ejercicio 2007.

### 3.1.2.3. Resultado del Ejercicio

(Cifras en miles de pesos)

El Instituto Tecnológico Superior de Acayucan ejerció al 31 de diciembre de 2007 la suma de \$47,847.9 que, comparada con los recursos recibidos, refleja un remanente de \$2,217.7 equivalente a un 4.4%; como se muestra a continuación:

<b>TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS</b> (Cifras en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
INGRESOS	\$50,065.6
EGRESOS	47,847.9
REMANENTE	2,217.7

Fuente: Estados financieros del Instituto Tecnológico Superior de Acayucan, correspondientes al ejercicio 2007.

### **3.2. Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados**

De acuerdo con el Programa Operativo Anual y la documentación presentada, el Instituto Tecnológico Superior de Acayucan, cumplió de manera razonable con las metas programadas.

### **3.3. Cumplimiento de los Principios de Contabilidad Gubernamental y Evaluación de las Medidas de Control Interno**

#### **3.3.1. Principios de Contabilidad Gubernamental**

De la revisión practicada a la documentación comprobatoria que respalda el ejercicio de los recursos asignados al Instituto Tecnológico Superior de Acayucan, se determinó que no cumplió los principios de contabilidad gubernamental siguientes:

- a) Base de Registro,
- b) Control Presupuestario,
- c) Revelación Suficiente,
- d) Importancia Relativa,
- e) Consistencia o Comparabilidad y
- f) Cumplimiento de disposiciones legales.

#### **3.3.2. Evaluación de las Medidas de Control Interno**

El control interno es el conjunto de medidas que los entes fiscalizables instauran, con base en la ley, en sus correspondientes ámbitos de competencia para garantizar que su gestión financiera, entre los conceptos más importantes, se realice de conformidad con las disposiciones aplicables y para el cumplimiento de los objetivos establecidos en sus planes y programas. En tal virtud, se realizó la evaluación de las medidas de control interno a través de instrumentos en forma de cuestionarios, para tener una base que permitiera determinar la naturaleza y extensión de las pruebas de auditoría para la revisión de las Cuentas Públicas.

### **3.4. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio**

El análisis de la integración y variaciones del patrimonio del Instituto Tecnológico Superior de Acayucan, por cuanto a sus principales componentes (bienes muebles e inmuebles), se expresa en el cuadro analítico siguiente:

<b>PATRIMONIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ACAYUCAN</b>	
<b>(Cifras en miles de pesos)</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>
<b>Saldo inicial</b>	
Bienes Muebles:	\$5,203.0
Bienes Inmuebles	6,567.8
<b>Movimiento [incremento(decremento)] de activos fijos</b>	
Bienes Muebles:	1,770.6
Bienes Inmuebles	365.0
<b>Saldo final del periodo</b>	<b>\$13,906.4</b>

Fuente: Estados financieros del Instituto Tecnológico Superior de Acayucan, correspondientes al ejercicio 2007.

### **3.5. Observaciones Derivadas de las Actuaciones que se Efectuaron**

#### **3.5.1. Actuaciones**

La fiscalización se efectuó de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas, las que establecen que la revisión sea planeada, realizada y supervisada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información que soporta las cifras y revelaciones de los estados integrantes de la Cuenta Pública, preparados por el Instituto Tecnológico Superior de Acayucan, no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables específicas aplicables, así como a las leyes y normativa vigentes para el ejercicio 2007. Así mismo, en cumplimiento de dichas normas, la revisión de las partidas presupuestales, registros contables y ejercicio del gasto, se realizó mediante muestras y pruebas selectivas de la evidencia física y documental que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, presupuestarios, contables y demás información. Las pruebas y muestras examinadas proporcionaron la base para sustentar el presente Informe del Resultado.

Las pruebas y muestras selectivas de la revisión fueron por los montos siguientes:

<b>MUESTRA</b> (Monto expresado en miles de pesos)	
<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>
UNIVERSO DE RECURSOS EJERCIDOS	\$47,847.9
MUESTRA AUDITADA	24,000.0
REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA	50.2%

Fuente: Estados financieros del Instituto Tecnológico Superior de Acayucan, correspondientes al ejercicio 2007, y papeles de trabajo de auditoría.

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el Orfis elaboró y notificó el Pliego de Observaciones a los responsables de la solventación mediante oficios número OFS/5995/11/2008 y OFS/5996/11/2008, ambos de fecha 5 de noviembre de 2008, señalando que contaban con un plazo de 20 días hábiles para que presentaran, dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego.

En cumplimiento a lo anterior, el Director del Instituto y el Subdirector Administrativo presentaron la documentación y/o aclaraciones para efectos de solventar las inconsistencias señaladas en el respectivo Pliego de Observaciones.

Una vez analizada la documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Pliego de Observaciones, se concluye que no fueron solventadas a juicio del Orfis, las inconsistencias que se relacionan en el apartado siguiente.

### 3.5.2. Observaciones

#### RESUMEN DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

<b>Concepto</b>	<b>De Carácter Financiero</b>
Observaciones	4
Recomendaciones	6
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>

(Los números y las referencias son los que originalmente se asignaron a las inconsistencias en el Pliego de Observaciones respectivo.)

(Cifras en miles de pesos)

### OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

#### RECURSOS ESTATALES

##### **Observación Número: 002/2007**

En el Presupuesto de Ingresos del Tecnológico correspondiente al ejercicio 2007, se incluyen partidas destinadas al pago de aportaciones de seguridad social de sus trabajadores; sin embargo, dichos pagos no se realizaron, utilizando estos recursos para cubrir otros rubros, sin contar con la autorización de la Junta Directiva. Los importes son los siguientes:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE	CONCEPTOS PAGADOS
FOVISSSTE (5 %)	\$ 488	GASTO CORRIENTE
SAR (2%)	195	GASTO CORRIENTE
TOTAL	\$ 683	

#### **FUNDAMENTO LEGAL:**

- Artículo 30 fracciones IV y V de la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz.
- Artículos 180, 267 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### **INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:**

- Control Presupuestario.
- Cumplimiento de disposiciones legales.

#### **MOTIVACIÓN:**

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de proporcionar a sus trabajadores todas las prestaciones de seguridad social, llevar un debido control presupuestal de acuerdo con la normativa aplicable y ejercer los recursos en los conceptos que fueron debidamente autorizados.



**Observación Número: 003/2007**

De la revisión efectuada a los estados financieros del Tecnológico, se detectó que al 31 de diciembre de 2007, los saldos de las cuentas por cobrar y por pagar, contienen importes que no han sido depurados, recuperados o liquidados a dicha fecha, como se relaciona a continuación:

**DEUDORES DIVERSOS**

No. de Cuenta	CONCEPTO	Saldo al 31-12-07
1103-100-006	L.A.E. Gisela Pavón Méndez	\$ 10
1103-100-008	Lic. Miguel Darío Cubillos Guillén	1
1103-100-010	Instituto Tecnológico Superior de Acayucan	330
1103-100-015	Ingresos Propios 4334	86
1103-100-016	Enrique Mancillas Villegas	2
1103-100-018	Omar Daniel Pérez Meza	5
1103-100-022	Ingresos Propios 3824	84
1103-100-023	Subsidio Estatal	8
1103-100-024	José Luis Rodríguez Gómez	3
1103-100-025	Ada Ceballos Jiménez	10
1103-200-006	L.A.E. Sandra Antonia Reyes Gutiérrez	1
1103-200-010	Instituto Tecnológico Superior de Acayucan	202
1103-200-013	José Miguel Muñoz	2
1103-200-014	Yahvé Yadir Saucedo Alonso	5
1103-200-015	Ingresos Propios 3824	20
1103-300-005	Instituto Tecnológico Superior de Acayucan	60
1103-300-007	Víctor Hugo Uribe Díaz	5
1103-400-004	L.A.E. Gisela Pavón Méndez	10
1103-400-008	Grupo Noemí de Poza Rica S.A. de C.V.	17
1103-400-009	Subsidio Federal	14
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 875</b>

**ACREEDORES DIVERSOS**

No. de Cuenta	CONCEPTO	Saldo al 31-12-07
2101-100-001	Ing Juvencio Gerardo de León Olarte	\$ 10
2101-100-005	Impuesto 2% s/Nómina	15
2101-100-012	Dr. Yuri Jorge Jesús Peña Ramírez	2
2101-100-013	Fondo de Ahorro	21
2101-100-019	Yahvé Yadir Saucedo Alonso	1
2101-100-021	Miguel Darío Cubillos Guillén	1
2101-100-022	Noemí Genoveva Aguirre Guzmán	1
2101-100-023	Aldo Rojas Cessa	1
2101-100-025	Psic. José Guadalupe González Ferra	1
2101-200-005	Cuota Sindical 2006	-2
2101-200-010	Isabel Cristina Arias Salinas y Otros	51
2101-200-012	Flor Teresa Fernández Uscanga	1
2101-200-014	Ingresos Propios Bancomer	170
2101-300-005	Abastecedora Ind. del Sureste, S.A. de C.V.	247
2101-300-014	Carlos Cortés Vargas	1
2101-300-018	María del Rosario Cruz Pérez	5
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 526</b>

**FUNDAMENTO LEGAL:**

- Artículos 186 fracciones XXIV y XXV y 258 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Puntos 10 y 20 de los Lineamientos y Criterios de Registro Presupuestal, Contable y de Consolidación, emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:**

- Base de Registro.
- Revelación Suficiente.
- Importancia Relativa.
- Cumplimiento de Disposiciones Legales.

### MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de depurar, recuperar o liquidar los saldos de las cuentas por cobrar y por pagar al cierre del ejercicio 2007.

#### Observación Número: 005/2007

Para el ejercicio 2007, se detectó que existe una diferencia entre la autorización presupuestal y el gasto efectuado por concepto de becas transporte por un importe de \$1,566 no ejercidos, la disponibilidad de ésta partida se refleja en el Estado del Ejercicio del Presupuesto al 31 de diciembre de dicho año.

RECURSO	AUTORIZADO	EJERCIDO	DIFERENCIA
Federación	\$1,786	\$1,003	\$783
Estado	1,786	1,003	783
<b>Suma</b>	<b>\$3,572</b>	<b>\$2,006</b>	<b>\$1,566</b>

### FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículos 166, 176, 177, 193, 194, 195, 258 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Control Presupuestario.
- Cumplimiento de Disposiciones Legales.

### MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de ejercer en su totalidad el importe autorizado para becas transporte en el ejercicio.

### RECURSOS FEDERALES

#### CONVENIOS CON PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX 2007)

#### Observación Número: 011/2007

En el ejercicio 2007, el Tecnológico celebró convenios con Petróleos Mexicanos (PEMEX) para prestar servicios de estudios y proyectos de ingeniería y asistencia técnica, por un importe total de \$23,807, los cuales se integran en el cuadro que se presenta más adelante; derivado de la revisión que consistió en el análisis de la información financiera de los proyectos realizados, se detectaron inconsistencias, las cuales se presentan en los incisos correspondientes:

CONCEPTO DEL PROYECTO	IMPORTE CON IVA
Servicio de ingeniería para la instalación del sistema de aspersión de agua de enfriadores soloaires para el CPG Arenque.	\$ 975
Servicio de ingeniería para la evaluación, detección y elaboración de la documentación referida a la administración de cambios del CPG Arenque.	2,159
Servicio de ingeniería para la actualización de documentos técnicos de la rama de instrumentación en el complejo petroquímico la cangrejera.	2,873
Servicio de ingeniería y asistencia técnica para los proyectos operativos del complejo petroquímico pajaritos.	377
Estudios de identificación de riesgos en procesos de las plantas de polietileno a baja densidad, silos de polietileno y tratamiento de efluentes, empleando las metodologías de revisión de riesgo de las instalaciones y operabilidad (HAZOP) y análisis de consecuencias.	2,031
Análisis de factibilidad técnica económica y ambiental del proyecto denominado ampliación y modernización de la cadena de derivados del etano en el complejo petroquímico Morelos.	1,380
Taller para cumplimiento de cartas compromiso de la gerencia de desarrollo sustentable y calidad, utilizando mapas mentales.	722
Servicio de ingeniería para la digitalización de diagramas lógicos de control e Interlock del complejo petroquímico cangrejera".	2,371
Inspección y evaluación de integridad mecánica de los equipos de la planta de etileno del complejo petroquímico cangrejera".	8,806
Análisis de riesgo de 8 plantas en el complejo petroquímico Cosoleacaque.	2,113
<b>SUMA</b>	<b>\$ 23,807</b>

- a) Al respecto, se observó que el Tecnológico no cuenta con los recursos materiales, ni el personal especializado para prestar los servicios contratados con PEMEX, por lo que subcontrata la totalidad de los trabajos y/o servicios; además, no se localizó en los expedientes la autorización previa por escrito de PEMEX para dicha subcontratación, a pesar de que en la cláusula de subcontratación de los convenios entre el Tecnológico y PEMEX se especifica lo siguiente:

El Tecnológico con autorización previa y por escrito de PEMEX podrá subcontratar con terceros los servicios que se señalen en este contrato, y no constituirá una subrogación de derechos y obligaciones, siendo el Tecnológico el único responsable de la ejecución, calidad y oportunidad de los servicios y que el porcentaje de subcontratación de terceros por parte del Tecnológico, es abierto para servicios relacionados con las obras públicas y no deberá ser superior al 49% del importe del contrato, para servicios de cualquier naturaleza”.

La relación de los contratistas y prestadores de servicios a los que el Tecnológico subcontrató se presenta a continuación:

NÚMERO	PROVEEDOR	MONTO
1	Tecno-Inspecc, S.A. de C.V.	\$ 4,579
2	Grupo Industrial Baley, S.A de C.V.	3,993
3	Arturo Barradas Lozada	2,426
4	Alfonso Hernández García	1,434
5	Luis Javier Zapata Domínguez	1,406
6	Joaquín Corro Alcántara	1,230
7	Miguel Ángel López Argüelles	1,219
8	Juan Armando de la Cruz Duhalt	1,162
9	Ges-Scada, S.A. de C.V.	1,148
10	Rafael Carlos Condado Juárez	1,019
11	Grupo Industrialviba, S.A. de C.V.	632
12	Constructora Industrial del Istmo, S.A. de C.V.	624
13	José Socorro Basualdo Sáenz	580
14	Francisco Toscano Mariño	577
15	Blue Ocean Tecnology, S.A. de C.V.	410
16	Servicios Y Suministros Cum, S.A. de C.V	343
17	Constructora y Proveedorora del Istmo, S.A.	123
18	Corporativo Jbc, S.C.	11
19	Edilberto Martínez López	8
20	Maja Consulting Group, S.A. de C.V.	8
21	José Espejo López	6
22	Miguel Arsenio Hernández Castillo	5
23	Rene Reyes Estudillo	3
24	Letayf Nahoul Lilly	3
25	Isaías Lima Villado	2

NÚMERO	PROVEEDOR	MONTO
26	Levi Eduardo Robledo Bermúdez	2
27	Garbor Mueblerías, S.A. de C.V	2
28	Otros contratistas y prestadores de servicios no identificados.	852
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 23,807</b>

- c) En la ejecución de dichos trabajos no se aprecia la participación de los alumnos o del personal docente en actividades académicas de investigación, desarrollo o aplicación del conocimiento, que es objetivo primordial del Tecnológico.
- d) El estado de resultados por los recursos manejados con PEMEX refleja una utilidad de \$421 que representa el 2% de los ingresos contratados, dicha utilidad es poco importante para las obligaciones fiscales y legales que adquiere el Tecnológico en la realización de los estudios o proyectos. Las cifras del estado de resultados se resumen a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos Propios	\$ 20,957
Gastos:	
Materiales y suministros	96
Asesorías asociadas a convenios y acuerdos	20,235
Otros servicios generales	145
Bienes informáticos	60
<b>Resultado del período</b>	<b>\$ 421</b>

- g) De acuerdo al consecutivo de facturas expedidas por el Tecnológico, se observó que de las facturas que se detallan más adelante, no se tiene la original en el caso de las canceladas, y/o copia fiel en el caso de las utilizadas:

Número	Fecha	Importe	Concepto
243	23/11/2006	\$ 1,877	Pago de estimación única. Cancelada
244	23/11/2006	529	Pago de estimación parcial. Cancelada
245	27/11/2006	975	Pago de estimación única. Utilizada
248	27/11/2006	1,079	Pago de estimación parcial. Utilizada
249	30/11/2006	1,079	Pago de estimación parcial. Utilizada
300	Sin fecha	Sin importe	Sin concepto. Cancelada

Número	Fecha	Importe	Concepto
405	31/12/2007	828	Pago estimación 2. Utilizada
412	08/11/2007	753	Pago estimación 1. Utilizada
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 7,120</b>	

- h) En términos generales, las contrataciones se hicieron por adjudicación directa sin anexar evidencia de que el precio en dichas adjudicaciones no hayan excedido las condiciones de precio, calidad y oportunidad.
- i) El procedimiento para la contratación de terceros como asesores por un monto de \$5,463, así como la documentación que se debe de integrar a los expedientes de los proyectos efectuados con dependencias o entidades, no está documentado ni definido por escrito a través de un manual o reglamento que norme el uso y destino de los recursos obtenidos, lo cual limita la revisión; asimismo, se observaron discrepancias en las fechas de invitación y contratación a prestadores de servicios con demasiado tiempo de anticipación, incluso antes de recibir la carta de aceptación por parte de PEMEX y de firmar el contrato respectivo, como se presenta a continuación:

Proyecto	Carta Aceptación De PEMEX	Convenio Específico con PEMEX	Contratación a terceros		Observaciones
			Invitación	Contratación	
Servicio de Ingeniería para elaborar un estudio integral de factibilidad para utilizar tanque criogénico de la terminal refrigerada de Salina Cruz.	16/10/07	05/10/07	24/06/07	05/10/07	Se firma el contrato antes de recibir aceptación de PEMEX. Se giran invitaciones 4 meses antes de firmar contrato.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

- Artículos 76 y 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículo 46, fracciones I, II y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- Artículo 86 fracciones IV, IX y X de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Artículo 5-D Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Artículos 177, 181, 186 fracciones XI, XVIII y XLI, 192, 230, 257, 258, 260, 261, 264, 268, 269, 270, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículo 5 incisos II y III de los Lineamientos Generales y Específicos para el Programa Integral de Austeridad, Disciplina, Transparencia y Eficiente Administración de los Recursos Públicos.
- Cláusula Décima Séptima del Convenio General de Colaboración PEMEX Petroquímica-Instituto Tecnológico Superior de Acayucan.
- Artículo 3 del Decreto que Crea al Instituto Tecnológico Superior de Acayucan, publicado en la Gaceta Oficial Número 224 del día 9 de noviembre de 2004.

**INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:**

- Base de Registro.
- Revelación Suficiente.
- Importancia Relativa.
- Consistencia o Comparabilidad.
- Cumplimiento de Disposiciones Legales.

**MOTIVACIÓN:**

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de administrar y registrar los ingresos percibidos por el convenio celebrado con PEMEX, así como de calcular y enterar las obligaciones fiscales derivadas del mismo.

**3.5.3. Recomendaciones**

Además de las observaciones anteriores, por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados, se hacen las siguientes recomendaciones:

**RECURSOS ESTATALES**

**Recomendación Número:001/2007**

Se recomienda al Tecnológico fortalecer y en su caso, establecer procedimientos de control interno en lo relativo a la documentación comprobatoria del gasto, así como, para la autorización de la misma y el manejo de los inventarios, por lo siguiente:



- Las listas de becas transporte de 2007, del periodo de Febrero-Julio y Agosto-Enero, carecen de las firmas del Director General, Director de Planeación y Subdirección Administrativa.
- En las actas de inventarios no se menciona o anexa el resultado del inventario físico como son: el número de bienes inventariados, sobrantes, faltantes, transferencias, inservibles, ajustes contables resultantes, entre otros.
- El listado de los bienes muebles no contiene número de inventario asignado ni ubicación del bien, lo cual dificulta su localización física.  
Los bienes muebles no cuentan con etiquetas que contengan número de inventario y algunos resguardos no se encuentran actualizados.

**Recomendación Número: 002/2007**

Se recomienda al Tecnológico, implementar las medidas administrativas y de control interno necesarias para el correcto manejo de los recursos y el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas, con la finalidad de que en los casos de siniestro, se cumpla en tiempo y forma.

**Recomendación derivada de la Observación Número: 004/2007**

Para la aplicación en el ejercicio 2007 de los remanentes de ejercicios anteriores "economías presupuestales", el Tecnológico no obtuvo la autorización expresa por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) para ejercer dichos recursos, por lo que se recomienda realizar los trámites necesarios para tener en tiempo y forma la autorización correspondiente y poder ejercer las economías presupuestales.

**Recomendación derivada de la Observación Número: 006/2007**

El Tecnológico no mostró evidencia de haber enviado su estructura orgánica integral y plantilla de personal a la Secretaría de Finanzas y Planeación y a la Contraloría General para su correspondiente autorización y validación, por lo que se recomienda seguir con las acciones y trámites necesarios para obtener la validación y autorización ante las autoridades correspondientes.

**Recomendación derivada de la Observación Número: 009/2007**

En la revisión de los asuntos legales del Tecnológico, se detectó en el rubro de deudores diversos en la cuenta de averiguación previa ACA/568/2007/II, derivado de la sustracción de 25 cheques en blanco y sin firmar, los cuales fueron cobrados el 15 de noviembre de 2007, cabe hacer mención que el robo fue efectuado el día 2 de noviembre de 2007 y la denuncia de hechos fue interpuesta hasta el día 16 de noviembre de 2007; además de lo anterior, en dicha denuncia, se señala que el Tecnológico sufrió el robo, daños materiales y de investigación científica, por lo que

se recomienda al Tecnológico continuar con el proceso para obtener la resolución judicial para deslindar responsabilidades y/o resarcimiento del daño.

## **RECURSOS FEDERALES**

### **CONVENIOS CON PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX 2007)**

#### **Recomendación derivada de la Observación Número: 011/2007**

En el ejercicio 2007, el Tecnológico celebró convenios con Petróleos Mexicanos (PEMEX) para prestar servicios de estudios y proyectos de ingeniería y asistencia técnica, de lo cual se derivan las siguientes recomendaciones:

- e) Los registros contables de las operaciones celebradas con PEMEX no permiten identificar los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos relacionados con el avance y ejecución de todos y cada uno de los proyectos, debido a lo siguiente:
- e2 Los registros se afectaron todos en el mes de diciembre de 2007, a pesar de haber operaciones documentadas en fechas anteriores.
- e3 No se registran cuentas por cobrar ni por pagar derivado de las operaciones pendientes de cobro o de pago, ya que en el ejercicio 2007 se registraron ingresos por trabajos efectuados y entregados en el ejercicio 2006, y en 2007 se expidieron facturas por trabajos efectuados y entregados en el ejercicio 2007 que no fueron registradas en dicho ejercicio.
- e5 Asimismo, se observaron pagos correspondientes al ejercicio 2006 registrados en 2007.

Por lo que se recomienda al Tecnológico implementar medidas para el control presupuestario; así como realizar las provisiones contables de las erogaciones efectuadas en el ejercicio y pagadas en el ejercicio siguiente.

### **3.6. Irregularidades e Inconsistencias Detectadas**

Una vez concluida la fase de comprobación del procedimiento de fiscalización a las Cuentas Públicas 2007, que se efectuó mediante la práctica de auditoría a pruebas y muestras selectivas, se determinó que no existen observaciones que impliquen un posible daño a la Hacienda Pública Estatal.

#### 4. CONCLUSIONES

**Primera.** No se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial en el Instituto Tecnológico Superior de Acayucan.

**Segunda.** Se detectaron inconsistencias de carácter administrativo en el Instituto Tecnológico Superior de Acayucan, que se registran en el correspondiente apartado de Observaciones.

**Tercera.** En apego a lo dispuesto por los artículos 30.2, 32.2, 34.1.V, 35.3 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2007 del Instituto Tecnológico Superior de Acayucan, sólo tienen efecto por cuanto a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2007 sobre las que se practicó la fiscalización, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las personas que se desempeñaron o desempeñan como servidores públicos en el Instituto Tecnológico Superior de Acayucan, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal.